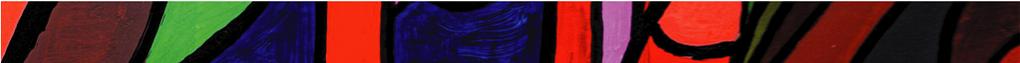




# **Guía comunitaria de recursos**

*para la promoción de derechos y  
prevención de la violencia de género.*



## **RED COMUNITARIA E INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

### **Porque la Red**

La violencia de género es un problema social y requiere ser visibilizado y abordado por todxs. Creemos necesaria la organización y articulación para transformar la realidad.

Nos proponemos construir en la comunidad con perspectiva de género, salud integral y derechos.

### **¿Quiénes somos?**

Instituciones y organizaciones de la comunidad del distrito Este. La Red es abierta, diversa y democrática para quienes quieran sumarse a participar.

### **Porque la guía**

La guía pretende ser un recurso accesible de información, para tener a mano, para compartir, para hacer circular, para involucrarnos, para acompañar.

### **¿Qué vas a encontrar aquí?**

Información básica y necesaria para comprender el porqué de la desigualdad de género. Recursos para saber qué hacer ante situaciones de violencia y también como acompañar. Actividades para pensarnos y profundizar sobre el tema. Algunos recursos comunitarios. Un anexo con información importante sobre Salud sexual integral.

### **¿Qué es la violencia de género?**

La violencia de género, es la violencia ejercida sobre las mujeres por la desigualdad que existe en nuestra sociedad, en donde se establecen roles, estereotipos y formas vinculares en la que se construye una relación de poder con privilegio de los varones sobre las mujeres y disidencias. En la ley 26485, se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. (Ley 26.485)

**Esquema del ciclo de la violencia con información de lo que suele suceder en cada momento y cuestiones para tener en cuenta para quien acompaña:**



La violencia contra las mujeres tiende a presentarse de forma cíclica, intercalando períodos de agresiones y violencia con momentos de supuesta calma y bienestar. A veces la violencia es imperceptible y es común no reconocerla.

Todas las personas somos diferentes y también nuestros vínculos. Pero algunas situaciones suelen emerger de modos similares. Este esquema, puede reflejar en mayor o menor medida cada vínculo, pero nos brinda información que puede ser útil para el registro y para el rol de acompañamiento.

## MOMENTOS EN EL CICLO DE VIOLENCIA

### 1. TENSIONES

Acumulación de tensión en el vínculo. Formas incómodas de relacionarse, violencias a veces no reconocidas como tales: reclamos, amenazas, culpabilización, celos, indiferencia, subestimación, humillación u otras situaciones agresivas. Durante todo el ciclo el agresor suele generar aislamiento de la víctima de todos sus vínculos sociales, familiares, etc.

#### PARA ACOMPAÑAR

1) El acompañamiento aportará a que la persona pueda ir haciendo conscientes situaciones violentas, ver que esa relación posee características posesivas, coercitivas, poco saludables y que no se basan en el respeto de la autonomía. Es importante aunque nosotrxs podamos darnos cuenta de ello, acompañar paso a paso comprendiendo que es un proceso complejo. **Pues muchas decisiones, a veces, son tomadas escuchando a equipos sin tener aun la fortaleza interior para sostenerlas en el tiempo. ¡Mucho cuidado!**

## MOMENTOS EN EL CICLO DE VIOLENCIA

### 2. EXPLOSIÓN DE VIOLENCIA

Violencia explícita; gritos, insultos, golpes, agresión física y/o sexual y psicológica. Que golpee y tire objetos. Protagonizar episodios violentos delante de niños, niñas y adolescentes, u otras personas. Estallan situaciones que pueden variar en gravedad, desde empujones hasta el femicidio.

#### PARA ACOMPAÑAR

2. Por lo general las personas solicitarán ayuda en este momento, o bien cuando haya ocurrido algo que desconcierta, alarma, algo que representa un antes y un después en la relación. Es un momento trascendental para entablar empatía, a través de una escucha activa y desprejuiciada. Es importante que nuestra ansiedad y preocupación no invada ese primer pedido de ayuda. **Será fundamental que quien está pidiendo ayuda, sepa que cuenta con otrxs. Qué no está sola.**

## MOMENTOS EN EL CICLO DE VIOLENCIA

### 3. LUNA DE MIEL

Búsqueda de reconciliación por parte del agresor, pedido de disculpas, manipulación, justificaciones, victimización, falsas promesas esperanzadoras de cambio, regalos. Esta etapa es transitoria, y luego se vuelve a fase 1, profundizándose la violencia.

#### PARA ACOMPAÑAR

3. Si la persona decide continuar con el vínculo es importante seguir acompañando sin prejuicios. Es buena estrategia ofrecer los servicios y redes con las cuales contamos alrededor. El acompañamiento de un equipo (RED), qué puede o no ser profesional, ayuda a minimizar la gravedad de los hechos de violencia de género, o bien a que esa persona pueda advertir y pedir ayuda en cuanto sienta que la situación es insostenible. Existen múltiples factores (personales, económicos, historia de vida y sociales), que condicionan el corte. **¡A no frustrarnos! ¡Que sepa que sigue contando con vos, que no pierda confianza!**

## **PASOS A SEGUIR:**

*Solicitá acompañamiento, asesoramiento y orientación psicológica, social y legal, donde se respeten tus sentimientos, tiempos y decisiones.*

*En:*

- Dirección de Paridad de Género (Municipal)
- Consejo Provincial de las Mujeres e Igualdad (Provincial)
- Línea **Gratuita 144**

*Dirigite a la seccional policial más cercana y exigí que te tomen la denuncia. O, se sugiere realizar la denuncia en las comisarías especializadas:*

*Regional 7 de Alto Comedero o Regional 1 de Cdad. De Nieva.*

- Llevar DNI
- La denuncia es gratuita, no se debe pagar estampillado. (Resolución N°000140 MS/18)
- Realizó la denuncia y no una exposición.
- Tenés que exigir que te hagan llenar el formulario de evaluación de riesgo.
- De ser posible, procura estar acompañada
- Pedí tu constancia al día siguiente de denunciar.

## **¿Qué hacer en caso de violencia de Género?**

**En caso de violencia física, concurrí al médico forense en la Central de Policía para la revisión correspondiente.**

## **RECOMENDACIONES:**

- Evitá estar sola con el agresor, no respondas provocaciones.
- Recurrí a un familiar o persona de confianza para solicitar albergue transitorio si el agresor permanece en el domicilio.
- Guardá dinero en algún lugar seguro y preservá documentación importante.

**Medidas de protección que puede otorgar el juzgado a través de una representación legal:**

- Prohibición de acercamiento
- Protección de persona
- Exclusión del hogar
- Fijación de cuota alimentaria provisoria (entre otras)

## ¿Qué hacer frente a una situación de abuso sexual?

1

*Concurriré de inmediato al Centro de Salud Hospital más cercano a tu domicilio.*

2

*Debe aplicarse el Protocolo para la Atención Integral de víctimas de violaciones sexuales:*

- Se realizarán todos los exámenes de laboratorio con el fin de detectar enfermedades
- Se dispondrá de tratamientos adecuados para lesiones corporales y genitales
- Se implementará anticonceptivo de emergencia y prevención de VIH/SIDA etc.
- Te deben informar sobre la Interrupción Legal de Embarazo (ILE), para la cual no necesitas autorización judicial ni denuncia legal.

3

*Es importante que procures no bañarte, ni lavar la ropa, ni asearte, ya que en el caso de que realices la denuncia son pruebas fundamentales.*

4

*En caso de ser menor de 18 años, se activará el PROTOCOLO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS O TESTIGOS DE VIOLENCIA, ABUSO SEXUAL Y OTROS DELITOS" (ACORDADA N°200)*

5

*Todo agente del Estado o ciudadano tienen la obligación legal de DENUNCIAR la situación de vulneración a niño, niña o adolescentes.*

6

*DENUNCIAR EN:  
- Comisarias - Fiscalías - Línea Gratuita 102*

## QUE HACER EN CASO DE DESAPARICIÓN DE UNA PERSONA

1

**DENUNCIA** de forma inmediata. No existe tiempo mínimo para la toma de denuncias.  
**Resolución 000051-MS/2017**

- Comisaría
- Fiscalía
- Juzgados
- Línea 145 (gratuita las 24hs.)
- **0800 555 5065**  
Ministerio de Seguridad de Nación

**El CINDAC** es el Comité Interinstitucional e Interministerial de Actuación creado por la Ley pcial. 6185, que debe activarse ante una denuncia para una búsqueda coordinada y colaborativa.

2

Solicita que la denuncia sea caratulada como medida de protección y no como "fuga de hogar" ni "averiguación de paradero".

3

Solicita que carguen la denuncia al SIFCOP (Sistema Federal de Comunicaciones Policiales) a fin de que activen las alertas en frontera. Llama al **0800-555-5065** para corroborar la carga.

4

Pedí la copia de la denuncia, identificación de quien la toma, número de teléfono y organismo que va a intervenir.

5

Aportar la siguiente información: Descripción física de la persona desaparecida (aspecto, edad, ropa que vestía), fecha y lugar en que se la vio por última vez. Llevar foto más reciente. Informar sobre los vínculos más cercanos, su rutina, si tiene tarjeta de crédito, tarjeta de transporte y todo lo que permita hacer seguimiento de sus posibles movimientos.

6

Son caratulados de alto riesgo:

- Cuando son menores de 18 años
- Cuando existen indicios de un posible secuestro, rapto, retención o extorsión.
- Cuando existe riesgo para la vida o integridad física de la persona.

7

Producida el alerta roja: el Jefe de turno de la Unidad Regional respectiva, deberá disponer en forma inmediata el cierre de los accesos a la ciudad, pueblo o localidad, (rutas provinciales o nacionales, caminos, alternativos o rutas abandonadas) conformando un operativo "cerrojo".  
Resolución 000051-MS/2017

**NO IMPORTA SI LA PERSONA DESAPARECIÓ POR RAZONES PERSONALES. EN CUALQUIER SITUACIÓN SE DEBE DENUNCIAR.**

# TIPOS DE VIOLENCIA

(Ro Ferrer)

## VIOLENCIA LABORAL

CUANDO TUS JEFE/S O COMPAÑEROS TE HOSTIGAN, HUMILLAN, ACOJAN, IGNORAN, INTIMIDAN O DISCRIMINAN... CUANDO EL ACOJO ES SEXUAL... CUANDO TE NIEGAN POSIBILIDADES DE MEJORAS O ASCENSOS, POR EMBARRAZO, POR ENDILGARTE LAS TAREAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE HIJES COMO 'RESPONSABILIDAD MATERNA' Y POR LO TANTO (VOLVIENDOTE MENOS PRODUCTIVA QUE UN VARON...



PIJO ENGOMADO + TEPIC DE CRISTAL + BRECHA SALAMITA



QUEREMOS UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS SIN DESIGUALDAD NI DISCRIMINACION

Ro Ferrer

## V. ECONOMICA/PATRIMONIAL

TU ACCESO A LA EDUCACION O AL MERCADO LABORAL SE RESTRINGE O IMPOSIBILITA POR LA SITUACION ECONOMICA FAMILIAR O COMO MECANISMO DE CONTROL INDIVIDUAL... TU PAREJA NO TE DEJA TRABAJAR, O SI, PERO MANEJA TU SUELDO, TUS GASTOS, DEBES RENDIRLE CUENTAS... HACE QUE DEBAS PEDIRLE 'PERMISO' O DINERO... UTILIZA LA PLATA PARA DOMINAR, MANIPULAR Y QUE CREAS QUE 'NO PODES DEJARLO', QUE 'NO TENES NADA'... OCULTA CUANTO GANA O 'ESCONDE BIENE'... NO CUMPLE CON LA CUOTA ALIMENTARIA DE HIJES, JE DEJENTIENDE DE SUS (SUS) DERECHOS HABITACIONALES, ALIMENTARIOS, DE Ocio, ETC.



FEMINIZACION DE LA POBREZA

## VIOLENCIA SIMBOLICA

SON TODOS LOS MENSAJES, DISCURSOS, GESTOS Y ACCIONES QUE REFUEZAN, LEGITIMAN, SOSTIENEN Y NATURALIZAN/NORMALIZAN LAS VIOLENCIAS PARA QUE SEAN ACEPTADAS Y PAJEN DEJA PERCIBIDAS. SEXISMO REPLICADO DESDE LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN 'CHUTES', LITERATURA, CINE, PUBLICIDADES, LENGUAJE, ETC PERMITE 'HACER NORMA' LAS ASIMETRIAS CONSTRUIDAS CULTURALMENTE, PRODUCIDAS POR LOS ROLES, ESTEREOTIPOS Y MANDATOS DE GENERO, LA DOBLE MORAL... (LO ESPERADO!)



Ro Ferrer

## ACOSO CALLEJERO

VIOLENCIA VERBAL Y/O FISICA EN ESPACIOS PUBLICOS EJERCIDA POR UNA O MAS PERSONAS, QUE DANE LA INTEGRIDAD, DIGNIDAD, LIBERTAD, LIBRE CIRCULACION O PERMANENCIA; O QUE GENERE UN AMBIENTE HOSTIL U OFENSIVO... CONDUCTAS O EXPRESIONES VERBALES CON CONNOTACION SEXUAL... EN LA VIA PUBLICA, TRANSPORTES, CENTROS COMERCIALES, ETC. ES UN MODO DE DISCIPLINARLOS (POR ESTAR FUERA DE CASA) DONDE NOS CORRESPONDERIA ESTAR... UNA DEMOSTRACION DE PODER. LES HICIERON CREER QUE TENIAN DERECHO 'A DECIRNOS ALGO'... NO ES PIPOPO! ES VIOLENCIA.



Ro Ferrer

## VIOLENCIA POLITICA

CALLESE DISPUTADA... ¿QUE VA A SABER USTED DE ESTO?



Ro Ferrer

LOCA, HISTERICA, YEGUA... ¿TRANQUILIZATE MENA! ¿O ESTAS EN EJOS DIAS? EN ESTA ORGA A LAS COCORITAS NO LES DAMOS LUGAR... USBIATE



Ro Ferrer

NO PIBA, SI NO HACES TODO LO QUE TE DIGO... NO VAS A AVANZAR NUNCA...



Ro Ferrer

CUANDO SE DESPRECIA O MENOJCAPA LA PARTICIPACION DE MUJERES, LESBIANAS, TRANSEJISTAS Y NO BINARIAS EN LA VIDA POLITICA.

## V. OBSTÉTRICO/MÉDICA

NIEGAN, OCULTAN INFORMACIÓN o BRINDAN DATOS SEIGADOS CON POSICIONAMIENTOS o CREENCIAS PERSONALES... IMPIDEN, RETRAJAN PROCEDIMIENTOS, PRÁCTICAS o TRATAMIENTOS.  
ES EL MALTRATO FÍSICO, VERBAL Y/o PSICOLÓGICO: BURLAS, INFANTILIZACIÓN, HUMILLACIONES QUE MINIMIZAN TUS MIEDOS, DOLORS Y DUDAS... MEDICACIÓN EXCESIVA o INSUFICIENTE... ES EL ABUSO DE PODER y CONFIANZA PARA



MANIPULARTE y ASÍ NEGAR TUS DERECHOS, DEJES NECESIDADES  
ES LA VIOLENCIA SOBRE LA LIBERTAD SEXUAL, REPRODUCTIVA y NO REPRODUCTIVA

## VIOLENCIA PSICOLÓGICA

SE BURLA, TE HUMILLA, CELA, CONTROLA, HOSTIGA, ACOSA, MANIPULA, AISLA o AMENAZA... GRITA, INSULTA... TE GENERA ANSIEDAD, CULPA, UN ESTADO DE ALERTA CONSTANTE... HACE QUE DUDES DE TU CORDURA, DE TUS CAPACIDADES... (UESTIONA TUS SENTIMIENTOS E IDEAS... TE MINIMIZA, IGNORA o INFANTILIZA...  
**TE ANULA.**



## VIOLENCIA FÍSICA

TE PELLIZCA, MUERDE, TIRONEA DEL PELO... TE ZAMARREA, EMPUJA, GOLPEA... APRIETA FUERTE ALGUNA PARTE DE TU CUERPO, TE AHORCA, PATEA, MANOJEA o VIOLA... RESTRINGE TU MOVIMIENTOS, TE ENCIERRA.  
**TE MATA.**



## VIOLENCIA SEXUAL

INSISTE TANTO QUE 'AFLOJAS' PARA NO TENER UN PROBLEMA (y NO LO DEJAS; NO QUERES; NO TENES GANAS!)  
**ES VIOLACION**  
TE FUERZA A PRÁCTICAS QUE NO TE GUSTAN, NO ACEPTA UNA NEGATIVA, TE ACOSA, AMENAZA, EMPLEA VIOLENCIA PSICOLÓGICA y/o FÍSICA HASTA QUE 'ACEDES'  
**ES VIOLACION** - ESO NO ES CONSENTIMIENTO; TU DEJEO Y PLACER NO EXISTE.  
SE NIEGA A UJAR PRESERVATIVOS o IMPIDE QUE UTILICES MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS...  
TE FUERZA A PROSTITUIRTE...  
TE ATAACA SEXUALMENTE, INMOVILIZA, GOLPEA y  
**TE VIOLA.**



## V. INSTITUCIONAL

VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SIMBÓLICA o SEXUAL, EJERCIDAS PARA IMPEDIR, RETRAJAR o DIFICULTAR EL ACCESO A DERECHOS, OPORTUNIDADES y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TE LIBERAN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA, DESIGUALDAD y DISCRIMINACIÓN.  
ES NECESARIO ANULAR A 'LA FAMILIA' COMO INSTITUCIÓN PRIVADA, NORMALIZADORA DE VIOLENCIAS.



## VIOLENCIA MEDIÁTICA

DIFUSIÓN DE FOTOS, VIDEOS E INFORMACIÓN PERSONAL PRIVADA, CON INTENCIÓN DE HUMILLAR, SILENCIAR, CONTROLAR, HOSTIGAR y/o DIFAMAR... EN REDES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN o (CHAT).  
ES LA REPRODUCCIÓN DE MENSAJES ESTEREOTIPADOS QUE SOSTIENEN, REFUERZAN LEGÍTIMAN y PROMUEVEN DISCRIMINACIÓN, DESIGUALDAD, ODIO, EXPLOTACIÓN, DESCREDITO, VEJACIONES u OFENSAS.



## Servicios de atención dentro del distrito:

Institución	Servicios	Horarios	Referentes
CAPS Sta. Rita	Asesor en salud integral. ENIA	Lun, miérc. Y viernes 14 a 17 hs.	Matias Garnica
	Asesoría en Salud sexual reproductiva Y no reproductiva	Lunes a viernes 10 a 16 hs.	Residentxs medicina gral.
	Atención psicológica	Martes, miérc. Y jueves 8 a 12 hs.	Mariana Villafañe Natalia Cisneros
CAPS 249	Atención psicológica	Lunes 8 a 12 hs. Martes, miérc. Jueves 14 a 20 hs.	Meliza Torrejón
CAPS Malvinas	Atención psicológica	Martes 9 a 13 hs. Miérc. 13 a 17 hs.	Bernabett Poma
CAPS San Fco. De Alava	Atención psicológica	Martes, juev y viernes de 8 a 12 hs.	Paola Nieva
CAPS Alberdi NODO	Atención psicológica	Lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs.	Natalia Cisneros
	Orientación en Salud integral. CEPAT	Lunes a viernes 9 a 12 hs.	María Rosa Chinchilla
	Atención obstétrica	Lunes, miérc. y viernes 8 a 12 hs.	Ángela Villagra
CAPS 820 VIV.	Atención psicológica	Lunes y vier 8 a 12 hs.	Mariana Villafañe
	Atención ginecológica	Viernes 8 a 12 hs.	Alejandra Gómez
	Atención obstétrica	Martes 8 a 12 hs.	Ángela Villagra
CAAC y Ángel con amor"	Casa de atención y acompañamiento comunitario	Facebook: CAAC Ángel con Amor Teléfono 3884128494	Perla Quispe
Asociación civil Espacio Joven	Taller Salud sexual integral	Gral Belgrano 625 Barrio Malvinas- Teléfono 3885386603	Fernanda Navarro
CIC Alberdi	Asesoría legal	Atención telefónica Lun, miérc y viernes 9 a 11 hs.	Mariana Álvarez García TEL. 3886864135 Walter Soriano TEL. 3885763094

**Otros lugares especializados a los que podés recurrir para recibir ayuda:**

Institución	Domicilio-Tél.	Horario de atención	Servicios que brinda
Centro de atención Integral a la Violencia Familiar y de Género. "Lic. Adriana Peña" Dirección de Paridad de Género. Municipalidad de San Salvador de Jujuy	Calle Freire esquina Hugo Wast, Barrio Gorriti Teléfonos: 388-155799834 4020216	Lunes a Viernes 8 a 13 hs. y 14 a 19 hs.	Atención específica de Violencia de Género en el ámbito doméstico. Recepción y tratamiento psicosocial. Patrocinio Jurídico gratuito
Centro de atención Integral de la Violencia de Género de la Provincia de Jujuy dependiente del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género	Sarmiento 427 Bº Centro Teléfonos: 4225538/4231975 <b>URGENCIAS</b> 0800-888-4363	Lunes a viernes 7 a 21hs. Sábados 8 a 14 hs.	Atención específica de Violencia de Género en el ámbito doméstico. Recepción y tratamiento psicosocial. Patrocinio Jurídico gratuito
Juzgado especializado en Violencia de Género	Canónigo Gorriti 360 Bº Centro Teléfono: 4231888	Lunes a Viernes 7.30 a 13 hs. 15.30 a 20 hs.	Asistencia jurídica gratuita. Evaluación psicológica y médica
División de Trata de Personas	Av. Balbín 980 Teléfono: 4264008	Todos los días  Las 24 hs.	Recepción de denuncias
Refugio Un lugar de Esperanza	Tel. 388-155964444	Todos los días  Las 24 hs.	Refugio transitorio por 72 hs.

**DESDE MI LUGAR, ME PROPONGO  
PARA CONTRIBUIR A COMBATIR  
LA VIOLENCIA DE GENERO**

---



---



---



---



---



---

**NOSOTRXS TE PROPONEMOS:**

- **HABLAR DEL TEMA**
- **INVOLUCRATE**
- **NOS CUIDEMOS ENTRE TODXS**

# MÁS INFORMACIÓN Y RECURSOS COMUNITARIOS

## CAAC. Casa de Atención y Acompañamiento Comunitario “Ángel con amor”

Este espacio acompaña brindando contención, escucha, apoyo, prevención y servicio a la comunidad en general y a personas con problemática de consumo.

Servicios que se brindan a la comunidad

**Servicios profesionales:** Psicólogo, psicólogo social, trabajador social, agente sanitario, psico pedagoga.

**Servicios comunitarios:** Guardería, almuerzo y merienda.

Terminalidad primaria para mayores de 14 años, talleres educativos, apoyo escolar para niñas, niños, adolescentes y adultxs.

Cursos de formación laboral para adolescentes y adultxs: Repostería, cocina regional, operador de PC, sublimación.

**Actividades recreativas:** Murga y boxeo, origami, zumba

***Una gran herramienta para cuidar nuestra salud integral, es conocer y ejercer nuestros derechos a poder elegir y decidir sobre nuestros cuerpos.***

## ¿Sabías que tenés derecho a...?

- Disfrutar una vida sexual saludable y placentera, sin presiones ni violencias.
- Vivir la identidad de género y la orientación sexual libremente.
- Acceder a información y atención, con respeto y confidencialidad.
- Recibir atención gratuita e integral de la salud sexual y la salud reproductiva.
- Elegir si tener o no hijas/os, con quién, cuántas/os y cuándo tenerlas/os.
- Elegir y recibir métodos anticonceptivos de manera gratuita en hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas.
- Acceder a tratamiento de reproducción médicamente asistida.
- Acceder a los tratamientos para modificación corporal de acuerdo a la ley de identidad de género.
- Acceder a la interrupción voluntaria del embarazo.
- Un parto respetado y libre de violencia.

LÍNEA SALUD SEXUAL  
0800 222 3444

**En todo el país la llamada es gratis.**

Días y horarios de atención:

**Lunes a viernes de 9 a 21 hs. Sábados, domingos y feriados de 9 a 18 hs.**

**Para más información, al final de la guía, encontrás un ANEXO específico.**

# Crucigrama

1.

L

2.

I

3.

B

4.

E

5.

R

6.

T

7.

A

8.

D

1) Término asociado al desarrollo de la subjetividad y la búsqueda de placer. Vinculado a las formas en que nos expresamos, las elecciones sexuales, los vínculos afectivo-amorosos-emocionales, etc.

2) Hermandad entre mujeres. Alianza para enfrentar las discriminaciones y el maltrato que han sufrido por su condición de mujer.

3) Odio, discriminación y violencia hacia las personas transexuales y transgénero.

4) Movimiento que busca la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas. Como otros movimientos sociales, ha generado corrientes de pensamiento y una acción política a favor de la transformación de las condiciones de opresión entre los sexos. No existe una sola expresión, sino un amplio conjunto de grupos y expresiones sociales y teóricas que, desde distintas posturas políticas, luchan por un mismo fin.

5) Se trata de una construcción cultural, no natural, en la que se adjudican roles, actitudes y aptitudes diferentes a hombres y mujeres en relación a su sexo biológico, construyendo estereotipos y relaciones de poder que generan desigualdad. Estas diferencias sociales son impuestas por los sistemas políticos, económicos y culturales, y se reproducen en los espacios de socialización. Pero dado que son construcciones socio-culturales, pueden cambiar con el tiempo y son diferentes en cada sociedad.

6) Este término se refiere a una forma de organización social en la que existe una opresión de género de hombres hacia mujeres. Se le da mayor importancia y se les confiere poder a través de privilegios y mayor reconocimiento a los hombres, que a las mujeres e identidades disidentes.

7) Conjunto de creencias, conductas, actitudes y prácticas sociales que justifican y promueven actitudes discriminatorias contra las mujeres. Está asociado a los roles y jerarquías familiares que preservan privilegios masculinos. Se considera una forma de coacción que subestima las capacidades de las mujeres partiendo de su supuesta debilidad. Castiga cualquier comportamiento femenino autónomo y es la base de la homofobia.

8) Es un término que reconoce las diferentes identidades posibles, entendiendo que las realidades, preferencias y auto-expresiones de muchas personas no encajan dentro de las normas de género binarias (hombre/mujer) que se imponen en nuestra sociedad.

## Respuestas.

1. Sexualidad / 2. Sororidad / 3. Transfobia / 4. Feminismo / 5. Género / 6. Patriarcado / 7. Machismo. 8. Diversidad

## **ANEXO**

### **1 La Ley nacional 25673 Crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y marca como sus objetivos:**

*Acceso gratuito a métodos anticonceptivos en hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas.*

*¿Qué sucede con las personas con discapacidad y su sexualidad? Ley 26378 (2008)*

*La Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones que las demás, de todos los derechos humanos.*

#### **¿Qué son los Métodos Anticonceptivos?**

*Son formas de protección que tenemos para evitar embarazos no intencionales e infecciones de transmisión sexual cuando tenemos prácticas sexuales. No obstante, el único que evita las infecciones de transmisión sexual es el preservativo. Ley Nacional de Sida. Ley 23798 (1990)*

*¿Cómo se usa el preservativo?*

*El preservativo debe usarse en toda práctica, ya sea oral, vaginal o anal. En prácticas sexuales de frotación vulva con vulva y sexo oral a vagina, pene o ano en su modalidad de campo de látex.*

#### **¿Quiénes pueden acceder a MAC según el Código Civil y Comercial de la Nación?**

*Desde los 13 años, las personas pueden acceder gratuitamente a métodos anticonceptivos transitorios, sin la necesidad de la autorización de ningún referente adulto. (art. 26 código civil y comercial de la nación).*

#### **¿Cuáles son los métodos permanentes?**

*La ley 26130 (2006) regula la anticoncepción quirúrgica. Toda persona mayor de edad puede elegir la anticoncepción quirúrgica (ligadura de trompas para personas con útero y vasectomía para personas con pene). Ambos son métodos anticonceptivos permanentes cuyo requisito, solo es dejar constancia por escrito de la decisión, después de recibir información completa y comprensible. Estas intervenciones quirúrgicas deben realizarse gratis en hospitales públicos, obras sociales y prepagas. Las personas con discapacidad tienen derecho a dar, o no, su consentimiento para la realización de la práctica en igualdad de condiciones que las demás personas.*

#### **¿Qué es y para qué sirve la pastilla de emergencia?**

*En situaciones donde no se ha usado ningún tipo de protección en la práctica sexual pene-vulva/vagina. Puede tomarse inmediatamente para evitar los embarazos no intencionales. Cuanto antes se haga su toma luego de la última relación sexual no protegida, es más efectiva. Puede tomarse hasta el quinto día luego de dicha práctica sexual. No es abortiva. Puede solicitarla cualquier persona.*

#### **¿Dónde puedo solicitar MAC?**

*Puedo solicitarlos en todos los puestos de salud y hospitales. En caso de que no quieran brindarte los métodos anticonceptivos o recibas maltrato por parte de personal de salud, podés hacer la denuncia anónima al 0800 222 3444. Derecho de las adolescentes embarazadas y adolescentes que son mamás o papás a continuar estudiando. Ley 25808 (2003) y Ley 25273 (2000).*

*En todos los niveles, inclusive las madres durante la lactancia y a los estudiantes padres. La Ley 25273 crea un régimen especial de inasistencias justificadas por embarazo.*

#### **2¿Qué dice la Ley de Identidad de Género? (Ley 26743 año 2012)**

*Todas las personas tienen derecho a ser reconocidas, tratadas e inscriptas en sus documentos personales de acuerdo a su identidad de género. También deben tener acceso gratuito a la salud integral en todo el sistema de salud, tanto público como privado, incluyendo las prácticas de modificación corporal que la persona elija (como la hormonización y las cirugías de modificación genital o mamaria, parciales o totales).*

### ¿Qué dice la ley sobre interrupción voluntaria del embarazo? (ley 27610)

*La interrupción voluntaria del embarazo nos permite decidir sobre nuestro deseo de gestar y sobre nuestros cuerpos sin necesidad de justificar esta decisión.*

*Rige en todo el territorio nacional, por ello no precisa adhesiones provinciales ni reglamentación para su vigencia en el mismo.*

*En el artículo 26 del Código Civil y Comercial de la Nación, vigente desde agosto de 2015, y en la resolución N° 65/2015 del Ministerio de Salud de la Nación, se establece respecto al consentimiento informado que:*

*· Todas las personas de más de 16 años son consideradas por la legislación argentina como adultas en lo referente al cuidado de su propio cuerpo.*

*· Todas las personas de 13 a 16 años, pueden brindar su consentimiento en forma autónoma si se trata de prácticas que no representen un riesgo grave para su vida o su salud. De existir un grave riesgo para la vida o la salud de la adolescente será necesario además de su consentimiento, el asentimiento de sus progenitores, representantes legales, personas que ejerzan formal o informalmente roles de cuidado, personas allegadas o referentes afectivos.*

*· Las personas menores de 13 años, deberán dar el consentimiento con el acompañamiento de sus progenitores, representantes legales, personas que ejerzan formalmente o informalmente roles de cuidado, personas allegadas o referentes afectivos. En estas situaciones se deberá asegurar la participación directa de la persona menor, no pudiendo suplirse su consentimiento por el de otra/s persona/s.*

*· De existir conflicto de intereses entre el niño/niña o adolescente y el adulto que acompaña, se debe proceder teniendo en cuenta el interés superior de la niñez. En los casos de violación cuyas víctimas fueran niñas o adolescentes, el deber de comunicar la vulneración de derechos ante la autoridad administrativa de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito local, y el deber de formular la denuncia penal, deberán cumplirse respetando el derecho a la privacidad y confidencialidad de niñas y adolescentes, su capacidad progresiva e interés superior. El deber de comunicar y de formular la denuncia penal no deberá obstruir ni dilatar el acceso a la práctica*

*La ley 27610 entra en vigencia el 24 de enero del 2021 y la misma establece:*

*-Derecho a decidir y acceder a la interrupción voluntaria del embarazo, hasta la semana 14 inclusive del proceso gestacional.*

*-También accedes a la interrupción voluntaria del embarazo a partir de la semana 15 del proceso gestacional en las siguientes situaciones:*

*a) Embarazo producto de una violación con el requerimiento de la declaración jurada de la persona gestante ante el personal de la salud interviniente. En caso de gestación en personas menores de 13 años, la declaración jurada no será requerida.*

*b) Si estuviese en riesgo o en peligro la vida o la salud integral de la persona gestante.*

*La ley establece para el sistema de salud un plazo máximo de 10 días para dar respuesta a la intervención, desde el momento en que fue requerida la práctica.*

*Se debe brindar información sobre el procedimiento y los cuidados posteriores.*

*Se debe brindar atención de salud integral durante todo el proceso.*

*Se debe brindar información y provisión de MAC.*

*El profesional de la salud que se niegue a dicha práctica, debe realizar una inmediata derivación a personal de salud que la realice.*

*¿Qué tengo que hacer si tengo problemas, obstáculos o sufro algún tipo de violencia por parte del personal de salud para acceder a la interrupción legal del embarazo?*

*Frente a tales situaciones o ante la necesidad de hacer consultas llamar al 0800-222-3444. La llamada es sin cargo, las preguntas confidenciales, de lunes a viernes de 09 a 21 horas. Fines de semana y feriados de 09 a 18 hs.*

### **4 Parto humanizado. Ley 25929 (2004)**

*Garantiza los derechos de la persona gestante en relación con el embarazo, el parto y el posparto. La persona gestante puede ser acompañada por quien elija durante el parto y tiene derecho a no ser sometida a intervenciones innecesarias, ni a medicamentos que aceleren el proceso del parto, cuando no hacen falta.*

# LÍNEAS DE ACCIÓN TELEFÓNICA

## Instituciones de la RED

- Caps Sta. Rita
- Caps San Fco. De Alava
- Caps Alberdi
- Caps 820 viv.
- CAAC "Un ángel con amor"
- Plan ENIA
- CIC- CDI Alberdi
- Colegio Bachillerato N°2
- Espacio Joven
- Dirección de asistencia directa de la municipalidad
- Departamento de Promoción de Derechos e Igualdad de Oportunidades de la Dirección de paridad de Género de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.
- Centro vecinal 67 Viviendas. El arenal.
- Centro Vecinal 560 Viviendas. El Jardín.
- Centro Vecinal los Ceibos.
- Centro Vecinal 245 Viviendas. Malvinas
- Centro Vecinal San Jorge.
- Centro Vecinal Alberdi.
- CPV 12 de Octubre.
- CPV Malvinas.
- Comedor Pan de Dios.
- Club Quilmes.
- Asociación El Jardín para el adulto mayor.
- Comedor Nueva Generación. Loteo Barcena.
- Asociación Civil Manos Solidarias. Malvinas.
- CAF Ardillitas Glotonas .
- Comedor Luz de vida.
- ONG Solidaria con la comunidad.
- Fundación Mujeres en Gestión Social.
- Asociación civil 560 Viviendas.
- Referentes barrio El Arenal.
- ONG La Divina Misericordia.

## Línea 144

Violencia de Género (a nivel nacional)

## Línea 102

Chicos en Líneas  
(Para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo)

## Línea 145

Trata de Personas  
(a nivel nacional)

Realizado con el apoyo de



MUNICIPALIDAD DE  
**SAN SALVADOR**  
DE JUJUY

[sansalvadordejujuy.gob.ar](http://sansalvadordejujuy.gob.ar)



**Concejo Deliberante**  
de San Salvador de Jujuy

[cdjujuy.gob.ar](http://cdjujuy.gob.ar)